



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 8667
(24 DE DICIEMBRE DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2019 CUYO OBJETO ES LA “CONSTRUCCIÓN SALA AUDIOVISUAL DEL JARDÍN BOTÁNICO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2019, con el fin de realizar la Construcción Sala Audiovisual del Jardín Botánico en la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que el cierre y entrega de propuesta de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2019, se fijó para el día 13 de diciembre de 2019 en las instalaciones de la oficina jurídica de la Universidad.

El día y hora señalados para la apertura de la urna, fueron depositados doce (12) propuestas, correspondientes a LEIDER MÉNDEZ VARGAS, CONSORCIO ZETAER-UTP-20, CONSORCIO ZAINCO EDIFICACIONES, PERAZZA SAS, VHZ INGENIERIA SAS, CARLOS ALBERTO ROJAS PINEDA, CONSORCIO BIOLAB UTP, CONSORCIO NAN INGENIEROS, WORLDTEK SAS, JUAN CARLOS IDÁRRAGA VELÁSQUEZ, CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS, CONSORCIO WV.

Que el COMITÉ EVALUADOR de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2019 emitió los conceptos Jurídicos, Financieros y Técnicos. Recomendando al Señor Rector, adjudicar al proponente **CONSORCIO NAN INGENIEROS**, debido a que obtuvo el mejor puntaje de acuerdo a la metodología establecida en los pliegos de la invitación.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2019 cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN SALA AUDIOVISUAL DEL JARDÍN BOTÁNICO EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, aclaraciones y la oferta presentada al siguiente proponente:

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 8667
(24 DE DICIEMBRE DE 2019)

CONSORCIO NAN INGENIEROS, representado legalmente por **NELSON IDÁRRAGA SÁNCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.072.111 por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$647.307. 923.00) IVA incluido.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución regí a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2019


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboro: JMAJ 